

NO ESTÁ EN LÍNEA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La UE descalifica reforma electoral

CONSEJO DE VENECIA asevera que la propuesta oficial no garantiza independencia ni imparcialidad del INE y TEPJF

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La Comisión de Venecia del Consejo Europeo opinó que los cambios propuestos a la Constitución para la creación del INEC en sustitución del INE, y para el Tribunal Electoral “no proveen suficientes garantías de independencia, imparcialidad del INEC y de los jueces del Tribunal Electoral”.

La Comisión, dependiente de la Unión Europea, agrega que la propuesta de elegir consejeros y magistrados por voto directo de la población debe ser reconsiderada, ya que no está en línea con los estándares internacionales y las mejores prácticas en el campo electoral, las cuales prescriben que debe haber un balance de representantes de diferentes fuerzas políticas en los cuerpos de los órganos electorales.

Estos Integrantes deben ser imparciales y competentes profesionalmente y no deben permitírseles las campañas para ser electos.

Agrega que la propuesta para crear una autoridad



Foto: Especial

La Comisión de Venecia dijo que las autoridades electorales deben ser imparciales y competentes profesionalmente y no deben permitírseles las campañas para ser electos.

EL DATO

Límites

La Comisión de Venecia dijo que si hay cambios se debe garantizar independencia y la misma calidad de procesos electorales anteriores.

4

CONSEJOS

del INE serían nombrados en 2023 si no hay reforma electoral.

centralizada, el INEC, también debe ser reconsiderada, porque una autoridad electoral centralizada podría ser onerosa y compleja, y podría poner en riesgo la confianza de los votantes en el funcionamiento imparcial e independiente de la administración electoral en diferentes niveles de la Federación.

La Comisión de Venecia considera que desaparecer los OPLES y tener estructuras con personal temporal podría impactar negativamente en la calidad de las elecciones en diferentes niveles.

Sobre el Tribunal Electoral consideran que el proceso de quejas y resolución de recursos podría ser problemática por la carga tan alta de trabajo, ya que dicho

Tribunal nacional tendría que tratar todas las quejas y recursos en primera instancia, pues la propuesta es que desaparezcan los tribunales locales.

El documento dice que “cambiar un sistema y especialmente una administración electoral que ha actuado bien, requiere de particular cuidado; si el actual sistema y administración han asegurado independencia, gozado de la confianza de la mayoría de los electores y tiene capacidad probada de asegurar muchos ciclos consecutivos de éxito, es imperativo que las nuevas autoridades electorales y jurisdiccionales, provean al menos las mismas garantías”.

Alerta Comisión de Venecia, órgano de consulta de la UE

En riesgo, independencia con reforma electoral del Ejecutivo

Jorge Monroy
jorge.monroy@eleconomista.mx

Al hacer un análisis, a solicitud del INE, de la iniciativa de reforma electoral propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, la Comisión de Venecia opinó que el sistema propuesto para nombrar a consejeros del nuevo INEC (órgano que sustituiría al INE) y magistrados del Tribunal Electoral, “no proporciona garantías suficientes de su independencia e imparcialidad” sobre las campañas y elecciones en México.

La Comisión de Venecia es un órgano consultivo del Consejo de Europa, formado por expertos independientes en el campo del derecho constitucional.

En su estudio, traducido del inglés, la Comisión destacó que la iniciativa presidencial propone cambios encaminados a reducir algunas de las facultades del actual INE, siendo la más riesgosa la



La Comisión de Venecia es un órgano consultivo del Consejo de Europa, formado por expertos independientes en el campo del derecho constitucional.

FOTO: ESPECIAL

vinculación de los consejeros del nuevo INEC con los políticos.

“Las reformas constitucionales reducen las facultades del INEC para ejercer el control sobre partidos políticos.

“Además, la disposición establece explícitamente que el INEC no puede tomar ninguna decisión en relación con dirección de partidos políticos o candidatos. La limitación de las facultades del INEC para intervenir durante el proceso de establecimiento de listas de

candidatos por partidos políticos podría ser problemático”, refirió.

La Comisión de Venecia advirtió que las funciones del INE son tan relevantes que es responsable de la expedición de documentos de identidad, tarea que en otros países suele ser realizada por otras instituciones, y también tiene la tarea de garantizar la neutralidad y el equilibrio de los medios de comunicación, por lo que retirar esas funciones implicaría una problemática.